

Crecimiento del Índice de Precios al Consumo: Un pronóstico de urgencia.

La evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) en 1.987 constituye una de las cuestiones más polémicas de nuestra sociedad en este año. El gobierno, en su deseo de alinear la inflación española a la de la media comunitaria, apostó por limitar el crecimiento del IPC, diciembre de 1.987 sobre diciembre de 1.986, a tasa del 5%. Para conseguir dicho fin, tanto la política presupuestaria como la salarial en ella contenida y la política monetaria se orientaron decididamente en esta dirección. De esta manera, el crecimiento salarial de los funcionarios públicos y de los trabajadores de las empresas públicas debería limitarse a crecimientos del 5% (inflación prevista, recomendándose a los agentes sociales (patronal y sindicatos) que tratasen de adaptar los convenios laborales a dicha tasa. Por su parte, la política monetaria debería tender a limitar el crecimiento de la cantidad de dinero (activos líquidos en manos del público - ALP) en una senda que se situará entre el 6,5 y 9,5%, de tal forma que su crecimiento a final del año no sobrepasara la tasa del 8%.

La consecución de los fines propuestos por la autoridad económica choca acusadamente con la rigidez mostrada por el índice de inflación subyacente de los precios al consumo. Como ha probado un reciente trabajo publicado por el Servicio de Estudios del Banco de España, la inflación subyacente mantiene en este año notable rigidez e incluso se detecta algún síntoma alcista al que sin duda contribuyen el alza de los costes salariales y el crecimiento de la cantidad de dinero, medida por los ALP.

La inflación subyacente se mide analizando la evolución de los componentes del IPC no erráticos. Es decir, si se excluyen del IPC general los precios de los alimentos frescos y los productos energéticos, cuyo comportamiento depende de factores externos, como la meteorología o los precios de los crudos en los mercados internacionales, queda un resto de bienes y servicios cuyos precios aparecen estrechamente vinculados al crecimiento del coste salarial y la evolución de la cantidad de dinero. La filosofía de la lucha contra la inflación ha de descansar, por tanto, en la contención del crecimiento salarial y en el control monetario. Políticas ambas propugnadas por el gobierno. La necesidad de frenar la inflación subyacente de la economía española procede de los efectos nocivos que se derivan de la existencia de un diferencial significativo entre el crecimiento de los precios españoles y los de nuestros socios comunitarios. La situación concreta en el mes de marzo era que frente a un crecimiento del IPC español del 6,3%, la media de la CEE era del 3,2% y la media de los siete grandes países del 2%, lo que supone diferenciales de 3,1 y 4,3 puntos respectivamente; lo que inevitablemente hay que corregir para mantener la competitividad exterior con un tipo de cambio estable.

El mensaje de la ineludible necesidad española de domeñar el crecimiento de sus precios, para alinearlos con los de los países de nuestro entorno, no ha sido asimilado por los agentes sociales, especialmente por las centrales sindicales. Es bastante probable que si los salarios hubiesen contenido su crecimiento medio a la tasa del 5% y la expansión monetaria se encauzara en la senda prevista del 8%, España habría dado en 1.987 un paso definitivo para reducir considerablemente su diferencial inflacionista.

La realidad, sin embargo, es que ni los salarios ni el volumen de dinero parece que logren situarse en la senda prevista. Los salarios, por la airada contestación sindical a las presiones oficiales, que se ha traducido en huelgas, que redundarán en un coste salarial unitario más elevado (menor productividad), que es, en definitiva, el indicador de salarios más ligado a la evolución de los precios.

Por lo que se refiere al crecimiento monetario, es evidente que buena parte del aumento registrado en los primeros meses de este año se debe a la apelación al Banco de España (cuenta del Tesoro) para financiar los descubiertos del déficit público, originados por el crecimiento del gasto. En la medida en que la contención del gasto público no sea una realidad (a pesar del crecimiento continuado de la presión fiscal), va a ser difícil frenar y limitar el aumento de los precios internos.

Pronóstico de urgencia sobre la evolución del IPC en 1.987.

El artículo del Boletín Económico del Banco de España a que hemos hecho referencia (marzo 1.987), situa la previsión de crecimiento del IPC acumulado para 1.987 entre el 5,1 y el 5,9%, según el perfil mensual con el que se logre el objetivo anual definido para las magnitudes monetarias.

Ciertamente, la diferencia de ocho décimas que resulta de dicha estimación deja en el aire la efectividad de lo que pueda ocurrir. Si el IPC crece el 5,1%, es evidente que la proposición oficial se habrá alcanzado, mientras que si se sitúa en el 5,9% se habrá cometido un error de en torno a un

punto, que podrá justificarse por el mayor efecto alcista de los salarios, al situarse éstos en niveles superiores a los previstos; mientras que la razón última, según los resultados del trabajo comentado, estará más bien en el descontrol monetario, consecuencia de la heterodoxa financiación del déficit público.

A partir de la experiencia empírica de lo acontecido en el IPC español a partir de 1.980, bajo un conjunto de supuestos, puede estimarse la previsible evolución del IPC. En base a ellos se llega a la estimación que figura en el cuadro y gráfico adjuntos.

Dos caminos se han seguido para establecer la previsión del crecimiento del IPC en lo que resta de año. Por un lado, se ha estimado la evolución de la secuencia mensual, según el comportamiento previsible, mes a mes, de los componentes alimenticio y no alimenticio, y, por otro, la incidencia previsible de los costes salariales, financieros y relación real de intercambio, en base a la experiencia de los años precedentes.

Desde la óptica de la evolución secuencial, mes a mes, el crecimiento estimado para el componente no alimenticio, dada la experiencia precedente, se sitúa en una variación mensual comprendida entre 0,4 y 0,3%. La estimación concreta de cada mes tiene en cuenta la variación estacional detectada en los años precedentes. A partir de dicha estimación, la tasa de variación anual de este componente evolucionaría de forma decreciente desde el 5,5% en marzo al 5,1% en octubre, para elevarse hasta el 5,2% en diciembre.

El componente alimenticio resulta más difícil de estimar, dada su tradicional erraticidad. Si la situación metereoló-

gica sigue siendo favorable, parece razonable esperar que las alzas registradas en junio, julio y septiembre de 1.986 resulten sustancialmente corregidas, mientras que la caída de noviembre no tenga por qué repetirse. En base a la secuencia mensual estimada, puede esperarse que la tasa anual de variación del componente alimenticio, situado en marzo en el 8%, pueda avanzar hasta el 8,5% en abril y mayo, para descender a partir de junio, hasta situarse en el 3,9% en septiembre. Al corregirse el descenso registrado en noviembre, el año cerrará con crecimiento del componente alimenticio en tasa del 5,1%, coincidente con el 5,2% estimado para el componente no alimenticio.

La evolución secuencial resultante de estimar la evolución previsible de cada mes se completa con la estimación que resulta de computar cada uno de los factores que inciden en el IPC.

Estimado un crecimiento salarial medio del 6%, que es concordante con los datos de que se dispone de la evolución en los convenios y las alzas salariales en administraciones públicas, y computados en 1.986, sobre la base de inflación prevista, puede llegarse a un crecimiento salarial por personal del orden del 7,2%, una vez incorporados los flecos y deslizamientos que inciden en el crecimiento salarial. La tendencia registrada para enero y febrero por la estadística de salarios del INE confirma esta previsión.

Por lo que se refiere al comportamiento de la relación real de intercambio, todavía para el primer bimestre de 1.987, dicha relación mostraba una mejora del 13,7%, por lo que, aunque se reduzcan sensiblemente a partir del segundo trimestre del año, todavía cerrará el ejercicio con tasa favorable a los precios de exportación, como mínimo, del 2,5%.

Bajo esta hipótesis, la tasa de crecimiento medio anual del IPC se situará en el 5,7%, que es compatible con un crecimiento del 5,2%, diciembre sobre diciembre.

La previsión realizada corre el riesgo de verse afectada por un cambio significativo en los precios externos, si evolucionasen significativamente al alza los precios de los crudos de petróleo y de las materias primas o si la peseta se depreciara notablemente, afectando a los precios de los bienes importados. También si la situación meteorológica registrara un cambio imprevisto que afectara al nivel de oferta de productos alimenticios frescos. Por último, también si la inestabilidad laboral y la profusión de huelgas siguiera en ascenso, ya que su efecto sobre la evolución del PIB podrá reflejarse en el nivel de precios al consumo. Salvados estos riesgos, a la altura del mes de abril puede pronosticarse, sin grave riesgo de error, que el IPC español en el mes de diciembre de 1.987 superará en el 5,2% al registrado en diciembre de 1.986.

EVOLUCION DEL IPC, TASAS DE VARIACION SOBRE IGUAL MES AÑO ANTERIOR

	INDICE GENERAL			COMPONENTE ALIMENTICIO			OTROS COMPONENTES					
	1.984	1.985	1.986	1.987	1.984	1.985	1.986	1.987	1.984	1.985	1.986	1.987
Enero	12.1	9.3	9.2	6.1	12.6	10.3	10.1	7.7	11.8	8.8	8.7	5.2
Febrero	11.9	9.7	8.9	6.0	13.0	11.1	9.7	7.2	11.4	8.9	8.4	5.5
Marzo	12.2	9.5	8.7	6.3	13.0	11.2	9.1	8.0	11.7	8.6	8.4	5.4
Abril	11.2	10.2	7.8	6.3 (*)	11.1	12.9	7.2	8.5 (*)	11.2	8.8	8.1	5.2 (*)
Mayo	11.3	9.9	7.7	6.5	11.7	12.6	7.3	8.5	11.0	8.6	7.9	5.4
Junio	11.4	9.0	8.9	5.8	12.7	9.9	10.7	7.0	10.7	8.5	8.0	5.3
Julio	12.7	7.9	9.3	5.3	16.7	7.0	12.0	5.4	10.6	8.4	8.0	5.2
Agosto	12.0	7.4	9.5	5.3	15.0	5.4	12.8	5.3	10.4	8.4	7.8	5.4
Septiembre	11.3	8.3	9.5	4.7	13.6	8.0	13.4	3.9	10.1	8.4	7.5	5.2
Octubre	10.5	8.1	9.3	4.7	11.7	8.2	13.3	4.0	9.8	8.1	7.3	5.1
Noviembre	10.0	8.4	8.3	5.2	10.6	9.0	11.1	5.2	9.6	8.1	6.8	5.2
Diciembre	9.0	8.1	8.3	5.2	9.3	9.2	10.6	5.1	8.8	7.6	7.0	5.2

Fuente: Índice de Precios al Consumo. I.N.E.

(*) A partir de abril de 1.987 son los resultados de la proyección realizadas.

EVOLUCION DEL IPC Y SU PROYECCION PARA 1.987
(Tasas de variación sobre igual mes del año anterior)

